

32981

David
23 NOV. 2005
15:30

que
24-11-05
es cancel

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
S.A.U.

usd 1,00

91129

Anabell Solange Arévalo Ostaiza, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **MAINCO PETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACIÓN PETROLERA CIA. LTDA.**, con número de RUC 1791775309001, a usted con la debida consideración manifiesto:

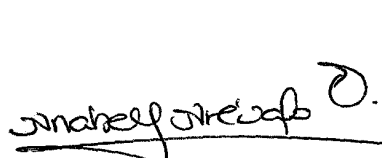
Adjunto se dignará encontrar las escrituras de Cesión de Participaciones de la compañía **MAINCO PETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACIÓN PETROLERA CIA. LTDA.**, otorgadas por Juan Carlos Arévalo Ostaiza y Angel Daniel Solórzano Rojas a favor de la compareciente Anabell Solange Arévalo Ostaiza, la misma que se realizó ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas.

Dígnese disponer se proceda a dar el trámite legal que corresponde.

Señalo mi domicilio en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Juan Molineros 840 y Av. Seis de Diciembre de esta ciudad de Quito, o en el casillero judicial 231 del Palacio de Justicia. (Telf. 328/1173/ 328-1203).

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.


DR. DARWIN PAREDES CÁRDENAS
ABOGADO
MAT. 7423 C.A.P.


Sra. Anabell Solange Arévalo Ostaiza
c.c. 171278485-7

Cesión registrada

por 24/11/2005
DM

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



PROTOCOLIZACION DE:

NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
DERECHOS DE MAINCOPETRO MATERIALES
INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION
PETROLERA CIA. LTDA.

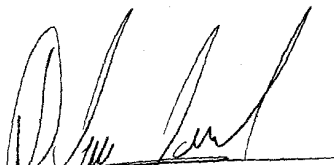
GSA...S.S.

DI 3 COPIAS

QUITO, A 23 DE NOVIEMBRE del 2005



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE DERECHOS DE MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA.



DR. DARWIN AGUAS

ABOGADO

MATRICULA 7423 C.A.P.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE DERECHOS

QUE OTORGA:

JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA

ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS

A FAVOR:

ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA

CUANTIA: U.S.\$ 25,00

GSA..S.S

Di 2 Copias.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, Martes OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mi doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: a) JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA, de estado civil soltero; el señor b) ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS, de estado civil casado; y por otra, en calidad de CESIONARIA; c) la señora ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA, de estado civil casada con RAUL ESTUARDO MURILLO MERO, domiciliados en la ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales.



caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura en calidad de CEDENTES: a) JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA, de estado civil soltero; el señor b) ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS, de estado civil casado; y por otra, en calidad de CESIONARIA; c) la señora ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón el día diecinueve de marzo del dos mil uno, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de julio del dos mil uno, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 400,00).- b) El capital suscrito y pagado por el señor JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA en la Compañía MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA., asciende a la suma de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 15,00), correspondiéndole quince (15) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dolar de los



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

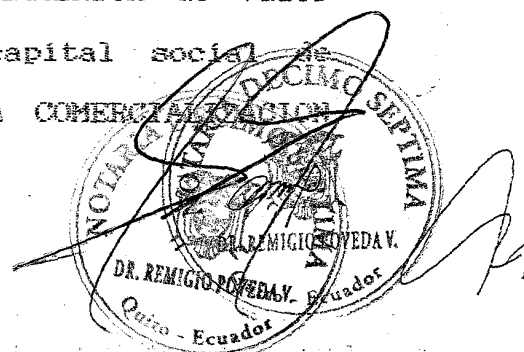
Dr. Remigio Poveda
Vargas

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1,00) cada una de valor nominal pagado en el ciento por ciento (100 %).- c)

1 Capital Suscrito y pagado por el señor ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS en la compañía MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA., quien adquirió es su estado civil soltero, asciende a la suma de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 10,00) correspondiéndole DIEZ (10) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1,00) cada una de valor nominal pagado en el ciento por ciento (100%).- d)

La Junta General Universal de Socios de MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA LA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA., llevada a cabo el día cuatro de julio del año dos mil cinco, autorizó por unanimidad la transferencia de participaciones del socio JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA a favor de la señora ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA; y, la cesión de participaciones del socio ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS a favor de la señora ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por lo expuesto, mediante escritura conforme prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías los señores JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA y ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS, ceden y transfieren por valor recibido a la señora ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA, VEINTE Y CINCO (25) participaciones sociales de UN DOLAR de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de valor nominal cada uno, que poseen en el capital social de MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION



PETROLERA CIA. LTDA.. Instrumentada que sea la cesión, el capital suscrito y pagado de MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL		CAPITAL		PORCENTAJE
	SUSCRITO		PAGADO		
RAUL MORILLO	375,00	✓	375,00	✓	93,75 %
ANABELL AREVALO	25,00	✓	25,00	OK	6,25 %
TOTAL	400,00		400,00		100 %

Los cedentes y cesionarios declaran que por efecto de esta cesión, nada tiene que reclamarse en el futuro. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta para que conforme un solo cuerpo con esta escritura, el siguiente documento: a) Copia del Acta de la Junta General Universal de Socios del cuatro de julio del dos mil cinco. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanda el otorgamiento de este instrumento será de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario se dignará agregar las solemnidades necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, Que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Darwin Aguas portador de la matrícula profesional número siete mil cuatrocientos veintitres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura pública.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario se

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

171450297-6.

JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA

131016261-3

ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS

1712784857

ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA
COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy cuatro de julio del dos mil cinco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la Compañía Maincopetro Materiales Industriales para la Comercialización Petrolera Cía Ltda., ubicada en la calle Juan Molineros 840 y Av. Seis de Diciembre de esta ciudad de Quito, los señores Raúl Estuardo Murillo Mero, suscriptor y propietario de trescientos setenta y cinco participaciones de un dólar cada una del total del capital; el señor Juan Carlos Arévalo Ostaiza, suscriptor y propietario de quince participaciones de un dólar cada una; y el señor Angel Daniel Solórzano Rojas, suscriptor y propietario de diez participaciones de un dólar cada una; quienes constituyen la totalidad de los socios de la Compañía y por lo mismo representan el ciento por ciento del capital social. Actúa como Presidente de la Compañía el señor Raúl Estuardo Murillo Mero y como Secretaria Ad hoc de la misma la Srta. Norma Padilla. Al encontrarse presente la totalidad del capital de la Compañía, todos los socios resuelven por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañía, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar la venta de participaciones de los socios Angel Daniel Solórzano Rojas y Juan Carlos Arévalo Ostaiza.

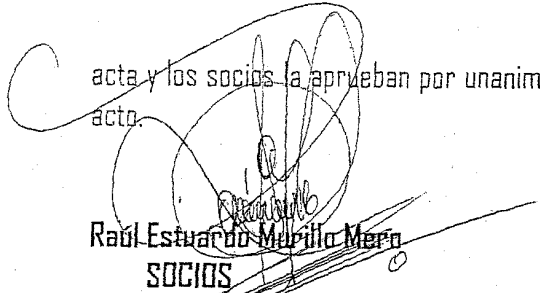
En primera instancia todos los socios presentes por unanimidad de votos aprueban la realización de esta sesión y el orden del día a tratarse. A continuación toma la palabra el señor Juan Carlos Arévalo Ostaiza para manifestar a los presentes que es su deseo y el del socio, señor Angel Daniel Solórzano Rojas separarse de la Compañía, por lo que ponen en conocimiento de la Junta que la señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza desea adquirir la totalidad de las de las participaciones que poseen, que esta compuesto de la siguiente forma:

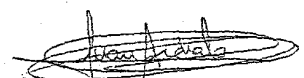
	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
- Juan Carlos Arévalo Ostaiza	US \$ 15,00	15
- Angel Daniel Solórzano Rojas	US \$ 10,00	10
	-----	-----
Total	US \$ 25,00	25

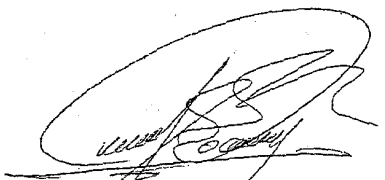
Por su parte, el socio Raúl Estuardo Murillo Mero, expreso que no desea adquirir dichas participaciones y que esta de acuerdo con la cesión de las participaciones a favor de la señora Anabell Solange Arévalo Ostaiza. Sometida que fue a votación la propuesta de cesión de participaciones, ésta es aprobada por unanimidad.

Una vez evacuado en único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión, se da lectura del

acta y los socios la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia en unidad de acto.


Raúl Estuardo Murillo Mera
SOCIOS
c.c. 130607443-4


Juan Carlos Arévalo Ostaiza
SOCIO
c.c. 171450297-6


Angel Daniel Solórzano Rojas
SOCIOS
c.c. 131016261-9


Srta. Norma Padilla
SECRETARIA AD HOC



ECUATORIANA***** E134313242

CASADO RAUL ESTUARDO MURILLO MERO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

CARLOS OSWALDO AREVALO

ALBA MARIA OSTAIZA

QUITO 10/05/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2381973



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 171278485-7

AREVALO OSTAIZA ANABELL SOLANGE

02 ENERO 1.975

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 A 062 0011

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 75

Shirley Ostaiza




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0013 NUMERO 1712784857

AREVALO OSTAIZA ANABELL SOLANGE

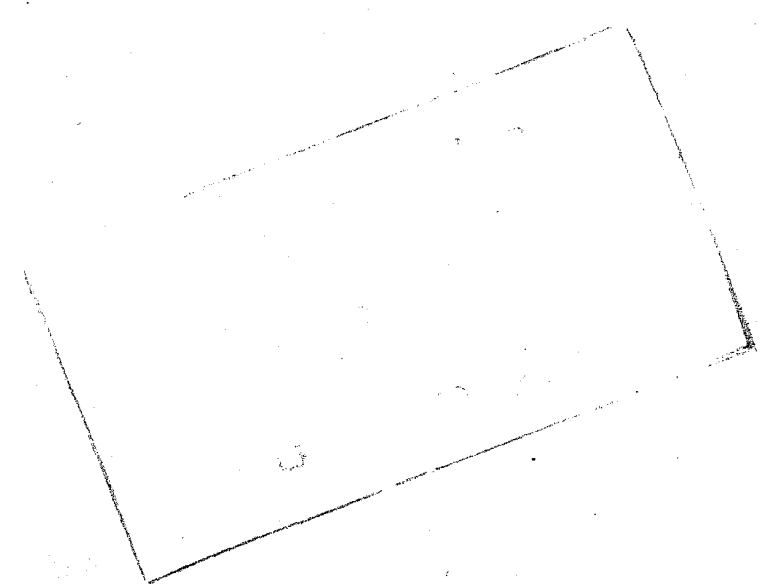
APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

PRIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V3343V4242

SOLTERO IND. DACT

SUPERIOR ING. AGROPECUARIO

CARLOS OSWALDO AREVALO PROF. OCUP

ALBA MARIA OSTAIZA

QUITO 15/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD 13/01/2015

FORMA No. REN Pch 0901544

LA AUTORIDAD

ROLA RODRIGUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA 9E CIUDADANIA No. 171450297-6

AREVALO OSTAIZA JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

24 NOVIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 24/11/79

REG. CIVIL 0188 10780 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0021 NUMERO 1714502976

CEDULA

AREVALO OSTAIZA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

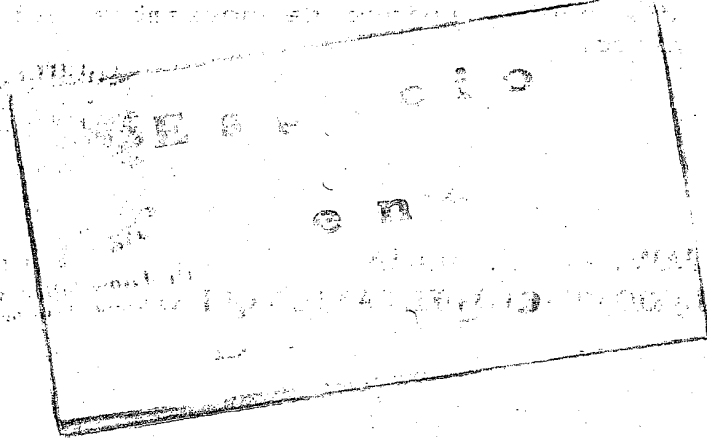
CANTON

PROVINCIA

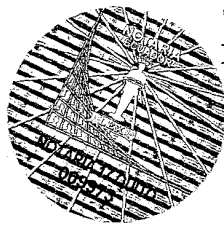
CHAUPICRUZ

PARROQUIA

PRIDENTE DE LA JUNTA



ZON: Se otorgó ante mi la presente escritura de CESION DE DERECHOS, que otorga JUAN CARLOS AREVALO OSTAIZA; y, ANGEL DANIEL SOLORZANO ROJAS; A FAVOR: ANABELL SOLANGE AREVALO OSTAIZA, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la firmo y sello en la ciudad de Quito el diez de noviembre del dos mil cinco.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



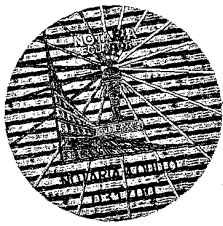
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

/end/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MAINCO PETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI el DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día martes quince de noviembre del año dos mil cinco.-



[Signature of Dr. Jaime Aillón Albán]

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 118 del REGISTRO INDUSTRIAL de tres de Julio del dos mil uno, a fs 110 vta, tomo 33 correspondiente a la Constitución de la Compañía **“MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACIÓN PETROLERA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

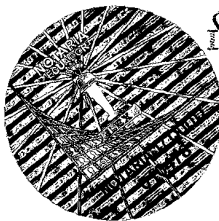
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

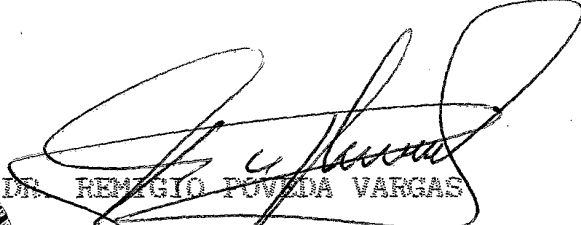
ng.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor DARWIN AGUAS, abogado con matrícula profesional setenta y cuatro veintitres del Colegio de Abogados de Pichincha, *en esta* fecha en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Décima Séptima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, quedan protocolizados en nueve fojas útiles, primera copia certificada de CESION DE DERECHOS DE MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION PETROLERA CIA. LTDA..- Quito veintitres de noviembre del dos mil cinco.- FIRMADO.- DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mi, en Fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en la misma fecha de su protocolización.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.